

RESOLUCIÓN 158/2024, de 9 de septiembre, de la Directora General de Presupuestos y Patrimonio, por la que se aprueba el expediente para el suministro de dos furgonetas con destino al Servicio de Bibliotecas.

REFERENCIA: Código Expediente: 2024033

UNIDAD GESTORA: Departamento de Economía y Hacienda / Contratación y Seguros

Correo-Electrónico: central.compras@navarra.es

Vista la necesidad de adquirir 2 furgonetas con destino al Servicio de Bibliotecas destinadas a ser Biblioneta y Bibliobus.

Estando redactado el Pliego regulador de la citada licitación.

Figurando entre la documentación del expediente de contratación, el informe razonado de la unidad gestora del contrato, el informe jurídico favorable y la comprobación del citado expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En consecuencia, en aplicación del artículo 138.4 de la Ley Foral 2/1018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejercicio de las competencias recogidas en el Decreto Foral 243/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Economía y Hacienda.

RESUELVO:

1º. Aprobar el expediente de la licitación para el suministro de 2 furgonetas con destino al Servicio de Bibliotecas, por un importe de 83.725,25 euros (IVA excluido) que se abonará con cargo a las siguientes partidas:

- Lote 1 biblioneta: 24.793,39 € (IVA excluido) con cargo a la partida A21001 A2400 6042 332202 "Adquisición de vehículo para proyecto de extensión bibliotecaria", del Presupuesto de Gastos de 2024.

- Lote 2 bibliobus 58.931,86€ (IVA e impuesto de matriculación 14,75% excluidos) con cargo a la partida A21001 A2400 6042 332200 "Adquisición de vehículo para proyecto de extensión bibliotecaria", del Presupuesto de Gastos de 2024.

2º. Aprobar el Pliego regulador de la contratación.

3º. Iniciar el procedimiento de licitación referido siguiendo los trámites del procedimiento abierto.

4º. Dar publicidad a la licitación en el Portal de Contratación de Navarra

5º. La Mesa de contratación estará formada por las siguientes personas:

- Presidenta: Silvia Baines Zugasti, Jefa de la Sección de Contratación y Seguros.

Suplente: María Iparraguirre Picabea, Jefa de la Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio.

- Vocal: Giovanna Flamenco Jiménez, Ingeniera Técnico Industrial de la Sección de Parque Móvil

Suplente: Elena Huarte Ruiz, Jefa de Sección de Parque Móvil.

- Vocal: María Vela Jaurrieta, Jefa del Negociado de Adquisiciones del Servicio de Patrimonio.

Suplente: María Aranzazu Larrea Salinas, diplomada en empresariales de la Sección de Contratación y Seguros.

- Interventor: Fernando Hipólito Ojeda, Interventor Delegado en el Departamento de Economía y Hacienda o quien legalmente le sustituya.

- Secretaria: Iris Ecay Jaurrieta, TAP (Rama Jurídica) del Servicio de Patrimonio.

Suplente: María Milagrosa Goñi Leza, TAP (Rama Jurídica) del Servicio de Patrimonio.

Suplente segundo: Jose Norberto Viguria Alegría, TAP (Rama Jurídica) del Servicio de Patrimonio.

6º. Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de su Sector Público Institucional y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 a 126 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra

Pamplona, 9 de septiembre de 2024

*La Directora General de Presupuestos y Patrimonio, Maite Domínguez Muguiro.
Documento firmado electrónicamente.*